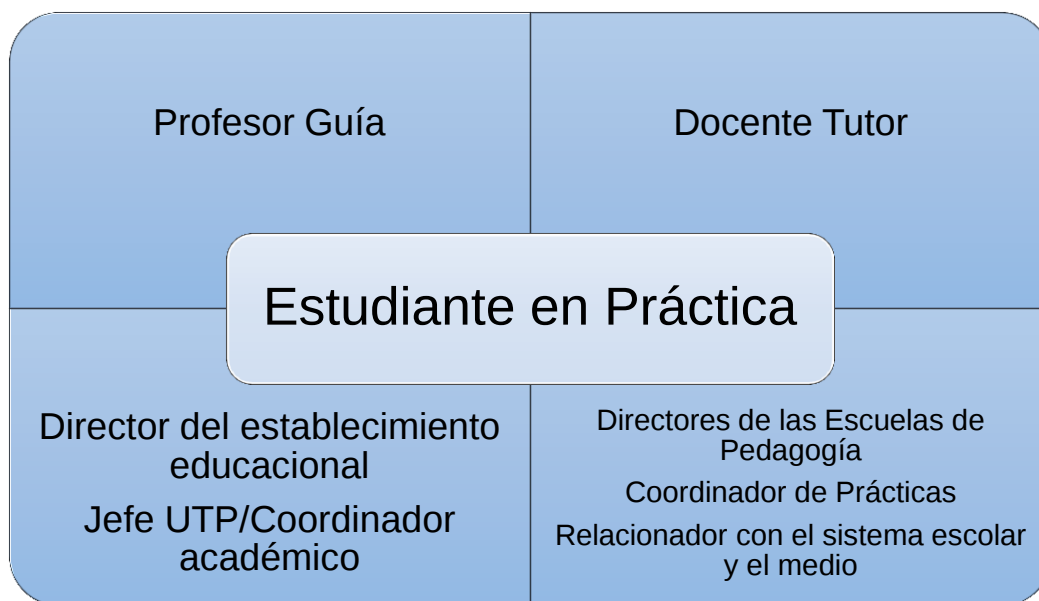


EL EQUIPO DE PRÁCTICAS



Conforme a sus roles, quienes integran el Equipo de Prácticas deben cumplir con las siguientes responsabilidades:

Docente Tutor

- a) Otorgar orientación al Estudiante en Práctica acerca de las expectativas del módulo antes de que comience su práctica en el establecimiento educacional, facilitando el análisis y el compromiso hacia el logro de las expectativas mencionadas.
- b) Conducir las clases en la Universidad; asignando actividades a los Estudiantes en Práctica, preparándolos para ellas, apoyándolos para el logro de los aprendizajes esperados, facilitando la reflexión pedagógica y evaluando sus avances, entre otros.
- c) Facilitar los siguientes documentos al Coordinador de Prácticas, para incorporarlos en la carpeta individualizada de los estudiantes que se entrega al Profesor Guía durante la reunión inaugural de módulo: Descripción del módulo (en español ó Inglés), breve cronograma de actividades semanales que el estudiante deberá completar durante el semestre en el establecimiento

educacional, registro de asistencia y puntualidad con fechas y pauta de evaluación para ser completada por el Profesor Guía.

- d) Liderar la reunión inaugural de los módulos de práctica; informando a los Estudiantes en Práctica y a los Profesores Guía acerca de las expectativas del módulo, unidades y metodología de trabajo, resultados de aprendizaje, evaluaciones y calendarización de actividades, junto con presentarlos formalmente y entregar la carpeta con la documentación individualizada de cada Estudiante en Práctica.
- e) En caso de que un Profesor Guía no asista a la reunión, el Docente Tutor debe informar al Coordinador de Prácticas. La coordinación de prácticas presentará formalmente el Estudiante en Práctica al Profesor Guía y hará entrega de la carpeta antes de que comience su práctica.
- f) Estar disponible para el apoyo o reflexión individual de los Estudiantes en Práctica, facilitando que su experiencia ocurra dentro de un ambiente de apoyo y considerando sus necesidades académicas y personales.
- g) Establecer directrices, facilitar y evaluar todas las tareas requeridas (portafolio, informes, reflexiones, etc.); siguiendo lo especificado en la sección *Evaluación* de los documentos *Syllabus* y *Manual Docente* de cada módulo.
- h) Monitorear al Estudiante en Práctica en relación a asuntos actitudinales (presentación personal, comportamiento, puntualidad, uso de celulares) y colaborar con el Profesor Guía para evitar la escalada de conflictos y/o problemas.
- i) Monitorear, apoyar y aconsejar el progreso del Estudiante en Práctica en relación a la metodología de la enseñanza, problemáticas del manejo de curso, evaluación y otros aspectos pedagógicos.
- j) Visitar el establecimiento educacional de acuerdo a los requerimientos del módulo (al menos una vez a mediados del semestre), para monitorear el progreso del Estudiante en Práctica por medio de observación directa en el aula y/o breve entrevista con el Profesor Guía.

- k) Evaluar las clases que el Estudiante en Práctica realiza en el establecimiento educacional de manera presencial o por medio de grabaciones de video¹, según requerimientos del módulo de práctica.
- l) Compartir los ensayos finales de los Estudiantes en Práctica con los establecimientos educacionales, incluyendo propuestas de mejora.
- m) En el caso de los Docentes Tutores relacionados con las prácticas pedagógicas en inglés deben utilizar el idioma extranjero para interactuar en todo momento con el Estudiante en Práctica y con el Equipo de Prácticas.

Es responsabilidad del Docente Tutor monitorear a los Estudiantes en Práctica, asegurando que sigan los protocolos de los establecimientos educacionales, especialmente en relación a conducta y presentación personal, así como su madurez frente al uso de equipos tecnológicos tales como celulares, tablets y otros.

También es importante que los Estudiantes en Práctica sean alentados a mantener una actitud respetuosa y profesional hacia los establecimientos educacionales y la comunidad escolar en general. Criticar sus prácticas, políticas o personal no es aceptable bajo ninguna circunstancia.

Profesor Guía

- a) Desempeñarse como modelo profesional para el Estudiante en Práctica dentro y fuera de la sala de clases. En el caso de los(as) Profesores(as) Guía de las prácticas en inglés, éste debe utilizar el inglés para interactuar tanto como sea posible con el Estudiante en Práctica y con el equipo académico de la Universidad de Talca.
- b) Guiar al Estudiante en Práctica en la planificación y/o implementación de actividades de clases, de acuerdo a los requerimientos curriculares del módulo.
- c) Acompañar al Estudiante en Práctica en todo momento en la sala de clases.

¹ En caso de requerir grabaciones de video, el Docente Tutor debe entregar una copia impresa a los Estudiantes en Práctica para que los apoderados autoricen el registro audiovisual de los menores de edad con fines educativos.

- d) Presentar al Estudiante en Práctica a otros miembros del equipo y a los alumnos de su clase, y favorecer la construcción de una relación positiva y respetuosa.
- e) Incluir al Estudiante en Práctica en reuniones de equipo en las instancias que sea posible y conforme a los requerimientos del módulo.
- f) Ayudar al Estudiante en Práctica a reflexionar sobre su práctica pedagógica y su proceso de aprendizaje para la mejora, apoyando y retroalimentando su quehacer.
- g) Ser empático con el Estudiante en Práctica, considerando sus necesidades y habilidades como aprendiz y como docente en formación.
- h) Completar los documentos oficiales para la evaluación de los aprendizajes logrados del Estudiante en Práctica: Registro de asistencia y puntualidad y Pauta de evaluación.
- i) Retroalimentar la coordinación del Programa de Prácticas por medio de la encuesta Online.
- j) En el caso de los Profesores Guías de las prácticas en inglés, deben utilizar inglés para interactuar tanto como sea posible con el Estudiante en Práctica y con el equipo académico de la Universidad de Talca.

**REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE TALCA²**

- a) Asistir a todas sus sesiones de práctica. El requisito de aprobación de los módulos de práctica es de un 100% de asistencia. Sólo en caso de certificado médico se aceptará inasistencia, siempre y cuando el porcentaje de inasistencia no exceda el 20%.
- b) Ser puntual; llegar temprano y estar listo para comenzar a tiempo. Cualquier retraso sin previo aviso justificado, frente a los Profesores Guías y/o Tutor será considerado como inasistencia y causará la reprobación del módulo.

² El siguiente reglamento es un documento abierto a análisis periódico. Debe ser socializado y puede ser actualizado, conforme a la retroalimentación que el Equipo de Prácticas realice, especialmente durante la reunión de trabajo inicial (semestral y/o anual).

- c) Para el caso de las prácticas en inglés, utilizar solo el idioma extranjero en clases y para todas las interacciones con sus alumnos e integrantes del Equipo de Prácticas.
- d) Actuar éticamente; siendo honestos y transparentes, comprometiéndose con el desarrollo de una buena convivencia escolar, informando a los estamentos institucionales que correspondan las situaciones que vulneran los derechos de los alumnos y tomando decisiones en el mejor interés del establecimiento educacional y su comunidad escolar.
- e) Solicitar y conocer los aspectos más relevantes del PEI del establecimiento educacional (particularmente su misión y visión), a fin de contextualizar su quehacer conforme a estos últimos y a los requerimientos del módulo de práctica en curso.
- f) Vestir respetuosa y formalmente, utilizando un delantal blanco con la piocha distintiva de la Facultad de Ciencias de la Educación y de acuerdo al reglamento de convivencia del establecimiento educacional.
- g) Comportarse respetuosamente frente a alumnos y profesores, recordando que es parte de una institución profesional durante su práctica, utilizando un registro formal para comunicarse en toda ocasión con profesores, alumnos y apoderados del establecimiento y evitando realizar bromas de carácter sexual, religioso, racial o político que puedan interferir con el desarrollo de una relación armónica.
- h) Promover el pensamiento crítico siempre dentro de un clima de respeto y conforme al contexto profesional que le rodea, sobre todo al expresar su opinión acerca de temas controversiales.
- i) Mantener los límites entre lo personal y lo profesional con los alumnos de los establecimientos educacionales claramente definidos. Esto incluye evitar las “amistades” por medio de las redes sociales, hacer preguntas de carácter personal (tales como temas de noviazgo o intereses políticos y/o religiosos). Si un alumno comparte información de este tipo, se debe responder profesionalmente.
- j) Mantener las interacciones con los alumnos fuera de la sala de clases de carácter profesional.

- k) El contacto físico solo debe ser dentro de un contexto apropiado a modo de saludo, siempre en espacios públicos y a puertas abiertas.
- l) Dar su total atención a las clases y actividades de la práctica (utilizar celulares o equipos electrónicos de manera apropiada y conforme al contexto profesional que le rodea).
- m) Ser de ayuda al Profesor Guía, asistiendo a grupos pequeños de estudiantes, revisando asistencia, etc. de acuerdo a las demandas del módulo de prácticas en particular.
- n) Colaborar con el Profesor Guía y con otros profesores del establecimiento educacional conforme a los requerimientos curriculares del módulo.
- o) Entregar evidencia en video (grabaciones) de sus sesiones de enseñanza (práctica) al Docente Tutor cuando se solicite, de acuerdo a la calendarización de trabajo y evaluaciones de cada módulo de práctica y siguiendo el protocolo formal de autorización de realizar dicha actividad.
- p) Mantener un portafolio que incluya: el Reglamento del Estudiante en Práctica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Talca, la misión y visión del establecimiento, evidencia del trabajo realizado en clases de la Universidad y en el establecimiento (tales como reflexiones, planificaciones y material creado, entre otros), materiales entregados por los Docentes Tutor y por el Profesor Guía. Los miembros del equipo de prácticas deben poder acceder a dicho portafolio en cualquier momento.
- q) No difundir imágenes institucionales sin el consentimiento formal de la dirección del establecimiento educacional.